

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.	2526933330003 2019-00250-00
Demandante:	MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE MADRID
Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto:	Concede recurso de apelación

En el efecto suspensivo y para ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de 7 de julio de 2022, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por secretaría remítase el expediente a la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 25 de
fecha: 5 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754f1f1a17b748312cea82c175fabd8fdeef232389c97c0d58a2bdec43737bf**

Documento generado en 04/08/2022 02:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>